



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00034968- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / LICENCIA POR MATERNIDAD NERINA ALEJANDRA BANDEO, DNI 34.315.173 (LEG. 49579) - 1ER PERIODO -

VISTO

El Sistema Único de Asignaciones Familiares – Alta de Maternidad, de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S), por el cual se informa el 1º período de licencia por maternidad de la Sra. **NERINA ALEJANDRA BANDEO**, DNI 34.315.173 (Leg. 49579), **desde el 15/03/2024 y hasta el 14/06/2024 inclusive;**

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder licencia por maternidad a la Sra. Nerina Alejandra Bando, DNI 34.315.173 (Leg. 49579), desde el 15/03/2024 y hasta el 14/06/2024 inclusive, con cargo al Art. 106º, del Decreto 366/06 del CCT;

Que el Sistema SIU Mapuche – Módulo Licencias, contempla los códigos correspondientes para cada una de las licencias establecidas por los Decretos 1246/2015 (Personal Docente), y 366/06 (Personal No Docente y Contratados);

Que corresponde imputar la licencia por maternidad al código establecido, para su correcto control presupuestario y de los días usufructuados por la agente;

La facultad conferida a la suscripta en el artículo 46º de la Ordenanza 8/77;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder, licencia por maternidad (1º período – A.N.S.E.S), a la Sra. **NERINA ALEJANDRA BANDEO**, DNI 34.315.173 (Leg. 49579), **desde el 15/03/2024 y hasta el 14/06/2024 inclusive**, con cargo al Art. 106º, del Decreto 366/06 del CCT.-

ARTÍCULO 2º: Imputar, la licencia por maternidad (1º período – A.N.S.E.S) de la Sra. **NERINA ALEJANDRA BANDEO**, DNI 34.315.173 (Leg. 49579), con el Código “230 A” en el Sistema SIU Mapuche.-

ARTÍCULO 3º: La Sra. Nerina Alejandra Bandeo, DNI 34.315.173 (Leg. 49579), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.-